NÚMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-035-P04093

ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA A ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinticinco (25) de octubre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH-NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BTMECUADOR S.A., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento.- El

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M.Q.

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura pública como documento habilitante, y quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de "Aclaratoria y Ratificatoria", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BTMECUADOR S.A., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. **SEGUNDA:**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la compañía reformó sus estatutos y cambio su objeto social. **b)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BTMECUADOR S.A., celebrada el día diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016), autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura aclaratoria y ratificatoria respecto de la reforma de estatutos por cambio de objeto social de la compañía. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, se aclara que dentro de la escritura de reforma de estatutos y cambio de objeto social otorgada el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016) ante la notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, en la cláusula tercera referente al cambio de objeto social así como en el acta de junta correspondiente consta que la compañía tendrá como objeto: "La elaboración de diseños de arquitectura e ingeniería para la construcción de obras de todo tipo como edificios, programas de vivienda, oficinas, centros educativos, cárceles, cuarteles, conventos, hoteles, conjuntos habitacionales, multifamiliares, así como la construcción de todo tipo de obras civiles, su contratación y comercialización, inclusive la remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Podrá además planificar, construir y mantener edificaciones,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

urbanizaciones, carreteras, puentes, canales, puertos, aeropuertos y represas así como la importación, exportación, comercialización, y mantenimiento de equipos, maquinarias, materias primas, herramientas, insumos, partes, piezas y repuestos del área de la construcción . Adicionalmente podrá efectuar la planificación, fiscalización, intervención y gerencia de proyectos inmobiliarios, así como dedicarse a la compraventa de bienes muebles e inmuebles, bienes de capital y arrendar, subarrendar y administrar los mismos. Se dedicará además a la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, así como a la asesoría inmobiliaria y de construcción de obras. La empresa podrá intervenir en el capital social de otras compañías, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes con su objeto social y necesario para su complimiento", siendo lo correcto que se refleje lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social la construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas; incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Podrá además dedicarse a la construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, fábricas,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. Quito

talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera así como el montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar. La empresa podrá intervenir en el capital social de otras compañías, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes con su objeto y necesario para su complimiento. **CUARTA: RATIFICATORIA.-** Los comparecientes por medio de este instrumento ratifican la aclaratoria en relación al objeto social dentro de la escritura de reforma de estatutos y acta de junta general de Accionistas antes descritas y declaran que las demás cláusulas de la escritura pública con fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), otorgada ante la Notaría Septuagésimo Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón siete de septiembre de dos mil dieciséis, se mantienen inalterables.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, Abogada profesional con matricula número doce

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leida que le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ
C.C. No. 180087404-0

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BTMECUADOR S.A."

En la ciudad de Quito, hoy 10 de octubre de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Francisco de Orellana E11-160 y calle Whymper, se reúnen los accionistas de la compañía BTMECUADOR S.A., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Manuel Enrique Barroso	$400,00	400	50%
Juan Carlos Holguín Maldonado	$400,00	400	50%
Total	**$800,00**	**800**	**100%**

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El accionista Manuel Enrique Barroso comparece por medio de su apoderado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Holguín Maldonado en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaría se de lectura a los puntos de orden del día:

Dr. Santiago Criollo Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

1. Conocer, resolver y aprobar la escritura aclaratoria y ratificatoria respecto del cambio de objeto social de la compañía BTMECUADOR S.A.

Se procede a tratar cada el punto de orden del día. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocer, resolver y aprobar la escritura aclaratoria y ratificatoria respecto del cambio de objeto social de la compañía BTMECUADOR S.A.**

Toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado quien menciona a la Junta que es necesario realizar una aclaratoria respecto de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de septiembre de dos mil dieciséis en virtud de que se debe expresar el objeto social como una sola actividad empresarial. En razón de lo expuesto el artículo segundo dirá lo siguiente:

"**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social la construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas; incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Podrá además dedicarse a la construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera así como el montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar. La empresa podrá intervenir en el capital social de otras compañías, sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes con su objeto y necesario para su complimiento."

En razón de lo manifestado, es necesario que el Gerente General otorgue una escritura aclaratoria y ratificatoria con fin de aclarar la actividad económica de la compañía.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Verificada la votación y como consecuencia de la resolución de la Junta, se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la reforma de estatutos de la compañía, principalmente para otorgar la Escritura Pública y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
Sin más temas que tratar, se concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11:30 se levanta la sesión.

Carlos Esteban Holguín Vásconez
SECRETARIO

Juan Carlos Holguín Maldonado
ACCIONISTA- PRESIDENTE

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
por
Manuel Enrique Barroso

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0009 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

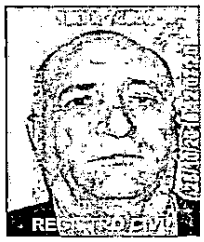

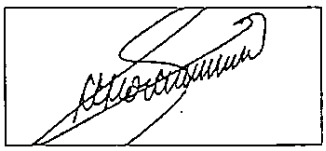

Número único de identificación: 1800874040

Nombres del ciudadano: HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO AMPARO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1975

Nombres del padre: HOLGUIN FAUSTO

Nombres de la madre: VASCONEZ OLGA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 12:47:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-1C-ff88bb4898c4477

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notaría Trigésima Quinta D.M. Quito

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800874040

Nombre: HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 180087404-0
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
MALDONADO

INSTITUCIÓN SUPERIOR — PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE — 9284412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
020
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
020 - 0182 — 1800074040
NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUIJBAYA — PARROQUIA
0 — ZONA
(f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 OCT 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Factura: 002-002-000028230

20161701035D08075

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D08075

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMIENTO Y RUC PARA ACLARATORIA en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:32).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

BTMECUADOR S.A.

26417 0000 08

Quito, 04 de julio de 2016

Señor
Carlos Esteban Holguín Vásconez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, gestión que la desempeñará por el período estatutario de CUATRO años (4) contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil teniendo como funciones entre otras: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 20 de octubre de 2005, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de diciembre de 2005.

Atentamente,

Jens MogensThobo Carlsen Molina
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **BTMECUADOR S.A.**, para el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 04 de julio de 2016.

Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 1800874040

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
35
28 OCT 2016

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46417

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11059
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1800874040
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM 3309 DEL 23/12/2005.- NOT. 11 DEL 20/10/2005 -JC-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

25 OCT 2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792016045001
RAZON SOCIAL:	BTMECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BTMECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
CONTADOR:	MONTOYA TROYA MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/12/2005	FEC. CONSTITUCION:	23/12/2005
FEC. INSCRIPCION:	03/01/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN LAS AREAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, ESTUDIOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ORELLANA Número: SN Intersección: WHYMPER Edificio: DE LA UNION EUROPEA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022546995 Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/08/2016 09:51:00

Dr. Santiago Cruz Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792016045001

RAZON SOCIAL: BTMECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: BTMECUADOR S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EN LAS AREAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, ESTUDIOS Y FACTIBILIDAD DE MERCADO Y COMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ORELLANA Número: SN Intersección: WHYMPER Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Edificio: DE LA UNION EUROPEA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022546995 Celular: 0998911686 Email: mireya@grupo-link.com

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 OCT 2016

16 AGO 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJUP040815 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/08/2016 09:51:00

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P04093

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA** DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA A ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCILA, OTORGADA POR: COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A.; debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de octubre del dos mil dieciséis.- P.R.R.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 001-001-000018483

20161701077O01842

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701077O01842

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04043

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800874040
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04093

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ZON: Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública N° P04043, de REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BTMECUADOR S.A., celebrada ante mí, el 22 de agosto del 2016; La Aclaratoria y Ratificatoria, realizada a la antes mencionada escritura, en los términos constantes en el testimonio que antecede.- Quito, hoy ocho (08) de noviembre del 2016.

DR

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 77 QUITO

0002 13

TRÁMITE NÚMERO: 76948
779030 2KALMPDL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	56023
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5502
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1800874040	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /25/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BTMECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 3309 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005; Y, NRO. 3911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL